

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Aviso de remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se fijó la hora de **LAS 08:00 AM DEL SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE de UNA CASA LOTE, ubicada en la calle 17 No 15-28 de la actual nomenclatura del municipio de Aguazul Casanare, de una extensión de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMENTOS CUADRADOS (155.76mts²), delimitado por los siguientes linderos: ORIENTE.- En extensión de 19.10 metros lineales, colinda con ADELINA GUTIERREZ.- OCCIDENTE.- En extensión de 19.84 metros lineales, colinda con EFRAIN RICO.- NORTE.- En extensión de 8 metros lineales, colinda con BARBARA MORALES.- SUR.- En extensión de 8 metros lineales, colinda con calle 17 y encierra. *(Datos tomados de la escritura pública No 00198 del 15 de marzo de 2000, visible Hoja 27 y ss del Archivo PDF.).*

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-35929 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 01001000440007000, avaluado en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$94.670.560.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00289-00, adelantado en este Juzgado por el BANCO DE BOGOTA SA en contra de DANILO BERNAL GUTIERREZ, fue adquirido por el demandado por compra realizada al Municipio de Aguazul Casanare mediante escritura pública No 3208 del 12 de diciembre de 1994, otorgada ante La Notaría Primera de Yopal.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre MARPIN SAS, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com.

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy 27 DE MAYO DE 2021

DIANA MILENA JARRO RODAS

Secretaria

mb

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA MILENA JARRO RODAS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2beffe880dbfccc31290040413423b6344ef86893fb3b545675c4c0a5b47a3a

Documento generado en 27/05/2021 11:31:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>